

Recomendado. Entendido para este asunto, acordado
de suscriptos en conformidad, que no habiendo
de este momento esta Plaza en ningún caso
por los encargos de la Plaza, nada puede decir
esta Corporación en unión del Pueblo acerca de
las particularidades de que trata esta oficio, pero
que en consideración al patriotismo que dicta
que al Excmo. Sr. Marqués Don Juan Manuel de
de esta Plaza, no sea la separación de esta
nada jamás sus ciudades no que dejen de ser
plazas como verdaderas capitales de la región
de la Plaza, no sea la separación de esta
con respecto a la subsección se tendrán presente el
filial de esta oficio.

Plaz memo - }
Plaz }
El Sr. aprensor p. }
en pago a un tanto }
brevete. }
Cuerpo con oficio de la Real Diputación Real
de esta Plaza de Aragón, Letatino a que se suspenda todo
procedimiento contra el Sr. Alabregot de esta ciudad
p. el adendo que hace de Plaz sucesivas, interin
Pueden la persona lo comete a una Instancia que
la ha dirigida el interesado. Entendido para este
asunto. Acordado: Que en su inteligencia ha sido
este ruego al deposit.º de Sr. D. Mateo Mera
p. se cumplan, encargandole al pago de
por la actividad en el caso de las Plaz que
manas, dando parte de lo q. se haya adelantado
sobre el particular.

